

Tras las precedentes operaciones, el capital social ha quedado fijado en 63.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo, José Porta Callén.—50.796.

GRAZNA, S. L.

(Antes «Grazna, Sociedad Anónima»)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de octubre de 2002, acordó la reducción del capital social en 44.626,26 euros con la finalidad de compensar dividendos pasivos por importe de 44.625,15 euros, y devolver aportaciones por importe de 1,11 euros, mediante la amortización de 7.413 acciones, numeradas de la 2.588 a 10.000, ambas inclusive. El capital social ha quedado establecido en la cifra final de 15.573,74 euros. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y que su efectividad se producirá cuando se haya cumplido con lo previsto en dicho precepto. En la misma Junta se acordó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Guecho, 30 de octubre de 2002.—El Administrador.—50.036.

GRES DE BREDA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

QUADRO CER, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 9 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gres Breda, Sociedad Anónima» de la entidad «Quadro Cer, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración de «Gres Breda, Sociedad Anónima» y «Quadro Cer, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—50.788.

1.ª 21-11-2002

GRUIP, S. L.

(Sociedad escindida)

TEX-DUEÑAS, S. L.

TEXPUNT LÓPEZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 2 de julio de

2002 por «Grup, Sociedad Limitada», «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 10 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de: «Grup, Sociedad Limitada», «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada».—49.946.

y 3.ª 21-11-2002

HERMANOS SANTOS ALONSO, S. A.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Pesquerías Xeos, Sociedad Limitada»; «Antonio Santos Alonso, Sociedad Limitada», y a «Sanpapesca, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 18 de noviembre de 2002 y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vivero, 18 de noviembre de 2002.—Los dos Administradores solidarios de «Hermanos Santos Alonso, Sociedad Anónima», Antonio Santos Alonso, José Santos Alonso.—50.935.

HERRAJES ELÉCTRICOS, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de septiembre de 2002, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolver la sociedad,

abrir el período de liquidación, y nombrar Liquidador único.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

El Puig (Valencia), 2 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.836.

HIBISCUS, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas, el 11 de noviembre de 2002, acordó una reducción de capital por un importe de 2.352.830,86 euros, mediante la amortización de acciones propias, números de la 1.121.589 a la 1.513.074, ambos inclusive, quedando un capital social de 16.481.427,34 euros.

Arrecife de Lanzarote, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero, Francisco Javier Segura Zurbano.—50.515.

HOTELES Y APARTAHOTELES GARDEN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PAS DES VENGO, S. L.

IBICENTRO, S. A.

SIESTAMARINDA, S. A.

INTERMINORICA, S. A.

SANTA EULALIA TURÍSTICA, S. A. **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por lo establecido en el capítulo VIII por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 29 de junio de 2002 las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas aprobarán la fusión mediante absorción por «Hoteles y Apartahoteles Garden, Sociedad Limitada», de las empresas «Pas Des Vengo, Sociedad Limitada»; «Ibicentro, Sociedad Anónima»; «Siestamarinda, Sociedad Anónima»; «Interminorica, Sociedad Anónima», y «Santa Eulalia Turística, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca e Ibiza.

Las Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2001 a partir de esta fecha las operaciones de la sociedad que se extinguen deben considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbidas, Miguel Ramis Puigros.—50.654.

2.ª 21-11-2002

HYPROMAT ESPAÑA, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

HYBIS SERVICES-99, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anun-

cia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), e «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 27 de septiembre de 2002, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 29 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2002, mediante la absorción de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Molins de Rei, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.518.

2.^a 21-11-2002

IBG MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «IBG Management, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social, sito en Marbella, 29600 Málaga, Galería Comercial del Hotel «Marbella Club», locales 7 y 8, el día 10 de diciembre de 2002, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Informe sobre los resultados de la comisión de asesores fiscales-contables.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de venta de activos de la sociedad.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación del aumento de capital de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Marbella, 19 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Namir Hussam Alnajim.—50.783.

INDRA SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

INDRA EWS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta general de accionistas de «Indra

Sistemas, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sendas sesiones celebradas el 14 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2002, formulados por sus respectivos órganos de administración en fecha 26 de septiembre de 2002, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de septiembre de 2002. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» accionista único y, en consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades participes en esta operación de fusión por absorción.

No se producen modificaciones en los Estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de «Indra EWS, Sociedad Anónima».—50.385. y 3.^a 21-11-2002

INDUSTRIAS CORRECTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOAS, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 131, piso 2.ºD, el día 12 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador.—50.107.

INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. A. (Sociedad escindida)

INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. L. LAGUN ARTEA GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

El 29 de junio de 2002, las Juntas generales de las sociedades intervinientes acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Industrias Lagun Artea, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Industrias Lagun Artea, Sociedad Limitada» y «Lagun Artea Grupo Empresarial, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zumaia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.614. 2.^a 21-11-2002

INSTITUTO POLICLÍNICO ROSALEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Santiago León de Caracas, 1, de Santiago de Compostela, a las 20 horas del día 13 de diciembre de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social hasta la cifra de 1.056.407,75 euros mediante la emisión de 105.465 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción y modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santiago, 14 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.719.

INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su